

Expte. 48313

LA PLATA, 25 de febrero de 2009

El Concejo Deliberante, en su Sesión Extraordinaria N° 1, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 10496

ARTICULO 1°. Apruébase el Convenio suscripto con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, para la ejecución de las obras "PLAN AGUA MAS TRABAJO EN LOS BARRIOS EL PELIGRO M1, EL PELIGRO M2, EL PELIGRO M3, ABASTO M1, PARQUE SICARDI M5", el que como Anexo I pasa a formar parte de la presente.

ARTICULO 2°. De forma.